RESOLUCIÓN Nº 2790

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 51/2010 "PUBLICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 2 de noviembre de 2.010.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 87/10, sobre **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 51/2010 "PUBLICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS"** refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen UOC Nº 190/10; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.684 del 31 de agosto de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 51/2010 "PUBLICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS"** y encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 87/10 del 29 de octubre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 51/2010 "PUBLICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS"** a las empresas **EDITORIAL AZETA S.A., EDITORIAL EL PAIS, DIARIO LA NACIÓN Y DIARIO CRONICA.**

La recomendación de adjudicación se realiza en base a que las empresas cumplieron con todos los requisitos y presentaron todas las documentaciones en el

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2790

presente llamado, conforme a evaluación realizada en virtud a los Arts. 61° y 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación respectivamente.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 190/10 del 29 de octubre de 2010, concluyó y recomendó lo siguiente: "...**Refrendar el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 87/2010 de fecha 27 de octubre del 2010** del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 51/2010 "PUBLICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS"** en todos sus términos, debido a que se ha ajustado a los parámetros legales y técnicos y se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso".

Sigue diciendo lo siguiente: "...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación N° 190/2010 del 27 de octubre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 51/2010 "PUBLICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN DIARIOS",** a las siguientes empresas detalladas mas abajo, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, a partir del vencimiento de los respectivos contratos en ejecución, conforme a los precios ofertados para las suscripciones diarias y a los costos por espacio para las publicaciones requeridas, cuyo detalle obra en el ANEXO B del presente Informe de Evaluación:

a) **LOTE Nº 1, EDITORIAL AZETA S.A.:**

Para las Suscripciones: **MONTO MINIMO** de Gs. **48.000.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones).

MONTO MAXIMO de Gs. **96.000.000** (Guaraníes noventa y seis millones).

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2790

Para las Publicaciones: **MONTO MINIMO** de Gs. **72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones).

MONTO MAXIMO de Gs. **144.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

b) LOTE Nº 2, EDITORIAL EL PAIS S.A.:

Para las Suscripciones: **MONTO MINIMO** de Gs. **45.000.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

MONTO MAXIMO de Gs. **90.000.000** (Guaraníes noventa millones).

Para las Publicaciones: **MONTO MINIMO** de Gs. **72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones).

MONTO MAXIMO de Gs. **144.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

c) LOTE Nº 3, DIARIO LA NACION Y DIARIO CRONICA:

Para las Suscripciones: **MONTO MINIMO** de Gs. **36.000.000** (Guaraníes treinta y seis millones).

MONTO MAXIMO de Gs. **72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones)

Para las Publicaciones: **MONTO MINIMO** de Gs. **60.000.000** (Guaraníes sesenta millones).

MONTO MAXIMO de Gs. **120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones).

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el **LOTE Nº 4 DIARIO POPULAR**, por no presentar oferta, conforme Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 inc a) "De Contrataciones Publicas".

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y los representantes de la Empresas Adjudicadas.

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario